

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas.....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de febrero)

#### Ministerio de Gracia y Justicia

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para el debido cumplimiento del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 28 de Enero de 1922,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar caducas todas las licencias, prórrogas y autorizaciones concedidas a los Registradores de la Propiedad, debiendo los Jueces delegados para la inspección de los Registros comunicar al Centro directivo si los Registradores se hallan en sus puestos a partir del día 9 del próximo Febrero.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1922.—Francos Rodríguez.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

#### MINISTERIO DEL TRABAJO

##### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el Comité jurídico de las Compañías de Seguros «Accidentes Ley», relativa a la fecha en que ha de considerarse que entra en vigor la ley modificativa de la de Accidentes del trabajo, promulgada en la «Gaceta de Madrid» de 11 de Enero del año actual:

Resultando que ha sugerido la duda consultada la declaración que se hace en el artículo 38 de la ley, en el que se encomienda al Ministerio del Trabajo, oído el Instituto de Reformas Sociales, la reforma de los Reglamentos dictados para la aplicación de la ley de 30 de Enero de 1900 y el dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la nueva:

Considerando que, según el artículo 1.<sup>o</sup> del Código civil, las leyes obligarán en la Península e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, y en la ley de 10 de Enero de 1922 no hay disposición clara que prevenga nada distinto de lo que con carácter general establece dicho artículo 1.<sup>o</sup> del Código civil:

Considerando que el precepto del artículo 38 de la ley de 10 de Enero no tiene otro alcance que el de marcar la obligación para que se dicte en el plazo y forma que en el mismo se determinan las disposiciones necesarias para la total ejecución de la ley, tanto reformando los Reglamentos antiguos como acordando cuantas nuevas sean necesarias, pero sin que ello pueda significar en modo alguno que la vigencia de la ley se condicione a la publicación de tales Reglamentos y disposiciones de carácter general, porque aun sin ellos la ley puede y debe ser cumplida, dictándose por este Ministerio, en los casos concretos en que sea necesario, las disposiciones que se juzguen convenientes.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar que la ley de 10 de Enero de 1922 entrará en vigor a los veinte días de su promulgación oficial.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1922.—Matos.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Siendo ya una realidad el propósito que inspiró al Gobierno la publicación del Real decreto de 21 de Diciembre de 1920, y habiendo comenzado a funcionar en varias poblaciones Cooperativas de consumo, formadas por funcionarios públicos, a las que se ha hecho entrega de los auxilios económicos que se ofrecieron en el mencionado Real decreto, a fin de que el Estado complete su obra, que no puede conceptuarse limitada a la creación de las Cooperativas, si no que debe extenderse a velar por que su vida y funcionamiento sean regulares y prósperos, se juzga



de esencial necesidad organizar un servicio central al que se asigne la importante función de dirigir, encauzar y vigilar la acción interventora que estableció el Real decreto de 21 de Diciembre, y que se ejerce en cada una de las Cooperativas por medio del funcionario designado en momento oportuno por la Presidencia del Consejo de Ministros.

A este fin,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Con dependencia inmediata de la Subsecretaría se establece en este Ministerio un servicio denominado de Intervención Central de las Cooperativas de consumo de funcionarios públicos.

Segundo. Su objeto y fin son los de unificar la actuación de los Interventores del Estado en las Cooperativas que hayan recibido los auxilios a que hace referencia el artículo 2.º del Real decreto de 21 de Diciembre de 1920, y dar a la función interventora la mayor eficacia posible.

Tercero. Las facultades de esta Intervención central serán las siguientes:

a) Transmitir a los Interventores de las Cooperativas cuantas instrucciones se estimen precisas, así con carácter general como singular, y resolver las consultas que por aquéllos se formulen sobre dudas que en el ejercicio de sus cargos puedan suscitarles los preceptos legales vigentes en la materia, dando cuenta de todo ello al señor Subsecretario.

b) Informar en todos aquellos casos en que se produzcan discrepancias de criterio entre una Cooperativa y su Interventor, proponiendo al Ministro la resolución que estime procedente.

c) Informar también en un plazo que no excederá de cuarenta y ocho horas en todos los casos en que los Interventores suspendiesen acuerdos de las Cooperativas, a fin que con toda urgencia sea posible al Ministerio confirmar la suspensión revocando el acuerdo, o dejar aquélla sin efecto, cuando así se creyera procedente.

d) Proponer al Ministro que se giren visitas de Inspección a las Cooperativas cuya situación, deducida del examen periódico de los balances que habrá de hacer la Sección de Contabilidad de este Ministerio y de los informes que el Interventor del Estado en ellas suministre, así lo aconseje.

e) Elevar al Ministro del Trabajo propuesta razonada para que se interese de la Presidencia del Consejo de Ministros la remoción de aquellos Interventores que en el desempeño de su cargo no se acomodasen y dieran estricto cumplimiento a las disposiciones vigentes y a las instrucciones, así de carácter general como particular, que se les comunicasen. Como trámite previo a tales propuestas, habrá de hacerse al Interventor de quien se trate un pliego de cargo, y dicho pliego y las excusas o justificaciones que al contestarlo se hiciesen deberán acompañarse a las propuestas de remoción.

f) Recoger en una Memoria cuanto de importancia consignen los Interventores en el informe anual razonado que, según precepto del número 8.º del artículo 7.º del Real decreto de 21 de Diciembre de 1920, deberán elevar a este Ministerio, en relación con las deficiencias y dificultades observadas, y con la reforma y perfeccionamiento que, en consideración a ellas, estime que deben hacerse en la organización cooperativa.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1922.—Matos.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

### Sección administrativa de 1.ª Enseñanza

Como a pesar del tiempo transcurrido desde la publicación de mi circular del 11 de noviembre último, publicada en el «Boletín Oficial» del 14 del mismo mes, no han cumplimentado la misma los alcaldes, de Ampuero, Anievas, Argoños, Arredondo, Arenas, Arnuero, B. de Cicero, Bareyo, C. de la Sal, Cabuérniga, Camaleño, Campóo de Yuso, Cartes, Castañeda, C. Urdiales, Cillorigo, Corvera, Guriezo, Hazas en Cesto, Hermanidad de Campóo de Suso, Lamasón, Laredo, Liérganes, Limpias, Mazcuerras, Medio Cudeyo, Meruelo, Miengo, Miera, Molledo, Piélagos, Polaciones, Potes, Rasines, Reinosa, Ribamontán al Monte, Ruentte, Riotuerto, Las Rozas, S. Miguel de Aguayo, S. Pedro del Romeral, Santa Cruz de Bezana, Santiurde de Reinosa, Santiurde de Toranzo, San Vicente de la Barquera, Saro, Soba, Solórzano, Suances, Los Tojos, Tresviso, Tudanca, Udías, Valdeolea, Valderredible, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villacarriedo y Villaverde de Trucíos, he resuelto reiterar dicha circular a las autoridades locales citadas, para que en el plazo de cinco días, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, den cumplimiento a lo ordenado, enviando a este gobierno civil las ternas para el nombramiento de vocales de las Juntas locales de 1.ª enseñanza a que la mencionada circular se refiere.

Santander, 31 de enero de 1922.

El gobernador-presidente,  
*Conde de Gabarda.*

### AGUAS

Don Epifanio Bárcena López solicita la correspondiente autorización para aprovechar la totalidad de las aguas del arroyo de Los Tobazos, en término de Villaescusa de Ebro, con destino a la producción de energía eléctrica para usos industriales.

Lo que, de orden del señor gobernador civil, se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 10 del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, y a fin de que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio, pueda el peticionario presentar su proyecto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, dentro de las horas hábiles de oficina, y también puedan ser presentados otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Santander, 30 de enero de 1922.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Relación de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno en el mes de enero:

### LICENCIAS DE CAZA

- 1—Lorenzo Cagigal, de 34 años, vecino de Maliaño; expedida el día 2.
- 2—David Peña Aldecoa, de 44, Limpias.
- 3—Francisco Peña Aldecoa, de 50, ídem.
- 4—Bautista Orlando, de 32, de Laredo.
- 5—Esteban Cimas Cuesta, de 33, ídem.
- 6—Nicanor Torices Tejeiro, de 25, Cortiguera.
- 7—Angel Pardo Gutiérrez, de 16, Soba.



- 8—Angel Ruiz, de 41, Santander.  
 9—Miguel Pozueta Sánchez, de 33, Torrelavega.  
 10.—Jerónimo Arenal Río, de 37, Rumoroso.  
 13.—Pedro Ayestarán Ayestarán, de 21, Limpías; expedida el día 3.  
 14.—Agapito Lavín Olí, de 46, Entrambasaguas.  
 15.—Domingo Ruiz Ocejo, de 42, Ruesga.  
 16.—Gerardo Fraile Gutiérrez, de 28, Valles; expedida el día 4.  
 17.—Manuel Ortiz Villalaín, de 26, Santander.  
 19.—Joaquín Hoyo Hoyo, de 42, de Astillero.  
 20—Manuel Gutiérrez, de 23, de Santander.  
 21—Martín Ruiloba Pérez, de 25, de Villacarriedo.  
 22—José Manterola Taibo, de 40, de Astillero.  
 23—Manuel Martínez Vitorero, de 24, de ídem.  
 24—José Moure Martín, de 40, de Santander.  
 26—Jenaro Toca J. Emeterio, de 32, de Hazas.  
 27—José Saro Colsa, de 24, de Lloreda; expedida el día 5.  
 28—Eugenio Cuesta Zorrilla, de 24, de Noja.  
 29—Manuel Fernández Tamayo, de 33, de Santander.  
 30—Jesús Lavín Gautier, de 35, de ídem.  
 31—Miguel Gutiérrez Castillo, de 39, de ídem.  
 32—Jesús del Cerro Lama, de 26, de ídem.  
 33—Emeterio Lastra González, de 35, de Ogarrio.  
 35—Enrique Basterrechea, de 39, de Santander.  
 36—Jesús Gándara Ustera, de 38, de Villavañez; expedida el día 7.  
 37—Félix S. Pérez Bolado, de 30, de Santander.  
 38—Tomás Gómez García, de 26, de Valnera.  
 39—Fernando Jara, de 39, de Quijano.  
 40—Francisco Maza Laso, de 24, La Revilla.  
 41—Félix Corvera, de 24, Santander.  
 42—Jesús Jado Canales, de 28, ídem.  
 43—Pedro Sáez Gómez, de 32, Hinojedo.  
 44—Valeriano Gutiérrez Mínguez, de 37, Astillero.  
 45—Benigno Arenas Martínez, de 24, Susvilla; expedida el día 9.  
 46—Juan Manuel Gómez Salces, de 36; Polientes.  
 47—Luis Collantes Pérez, de 41, Bárcena.  
 53—Emilio Martínez, de 31, Santander.  
 54—Fidel Oviedo Torre, de 50, Las Presillas.  
 55—Estanislao Ron Cacho, de 25, Laredo; expedida el día 10.  
 56—Juan Gutiérrez Martínez, de 41, de Escalante.  
 57—Pedro Juan Juan, de 44, Bárcena Mayor.  
 58—José Ruiz Hoyos, de 19, Helguera.  
 59—Juan José Riva Erenozaga, de 17, de Santander.  
 60—Julio Díaz Gutiérrez, de 32, El Tejo.  
 61—Florentino Gómez Perojo, de 33, Liérganes.  
 62—Ciriaco Sebastián García, de 48, Santander.  
 63—Ciriaco Sebastián García, de 19, ídem.  
 69—Eduardo Pérez y P. de la Riva, de 38, ídem; expedida el día 11.  
 70—Manuel Lanuza Sáinz, de 37, Ampuero.  
 71—Luis Camino Vega, de 25, ídem.  
 72—Manuel Duero Pascual, de 23, de Entrambasaguas.  
 73—Fernando García Iñigo, de 45, de ídem.  
 79—Juan Dirube Aristazabal, de 36, de Bezana; expedida el día 12.  
 80—Juan José Pardo Sisniega, de 32, de Ramales.  
 81—José Sumastre Sánchez, de 52, de Santander.  
 82—Federico Muñoz López, de 26, de ídem.  
 83—Miguel López, de 42, de Maliaño.  
 84—Alfredo García Ruiz, de 32, de Santander.  
 85—Isidro del Campo Morlote, de 31, de ídem.  
 86—Ramón García González, de 32, de Campuzano.  
 87—Luis García Raba, de 30, de Santander.  
 88—José Llanos Sierra, de 42, ídem.  
 89—Cirilo Montes Morante, de 41, Aldueso.  
 90—Jacobo García Aguirre, de 44, de Santander.  
 91—Federico Ruiz Piedra, de 42, Colindres.  
 94—Manuel Reguera Gutiérrez, de 51, Santander.  
 95—Angel Ruiz Maza, de 33, Quintana.  
 96—Esteban Céspedes García, de 34, Lavín.  
 97—Filemón López García, de 32, de Astillero.  
 98.—Manuel García Gutiérrez, de 27, de Ontoria.  
 99.—José M. Cabanas Botín, de 53, de Torrelavega.  
 101.—Francisco Busala Río, de 19, de Laredo.  
 102.—Bernardo Blanco, de 35, de Santander.  
 103.—Aquilino Fernández González, de 33, de Quintanilla.  
 104.—Fernando Pellón Vierna, de 31, de Setién.  
 105.—Francisco Ruiz, de 41, de Santander.  
 106.—Julián Díaz Valle, de 48, de Uceda, expedida el día 14.  
 107.—Valentín Rodríguez Ibáñez, de 31, de Potes.  
 108.—Benigno Orruela Brassola, de 30, de Mioño.  
 109.—Agustín Lampres Gutiérrez, de 37, de Udías.  
 114.—Vicente Alfonso Codorner, de 50, de Santander; expedida el día 16.  
 115.—Restituto Fernández Gómez, de 39, de Ruerrero.  
 116.—Manuel Sáinz Baranda Gómez, de 27, de Santander.  
 117.—Adolfo Tanda Argumosa, de 43, de ídem.  
 118.—Luis Rivero Alonso, de 28, ídem.  
 119.—Federico de la Maza Cagigas, de 22, de San Panteleón.  
 120.—Eugenio Blanco Pascua, de 26, de Castanedo.  
 123.—Manuel Revuelta Muñoz, de 25, de Reinosa.  
 124.—Aquiles Fernández Seco, de 21, de ídem.  
 125.—Manuel Carrera Peña, de 30, de ídem.  
 126—Ceferino Casquero Cejuela, de 36, de Bolmir.  
 127—Marcelino Jorganes Roca, de 69, de Ajo; expedida el día 17.  
 128—Pacífico Elosua Miquelarena, de 33, de Santoña.  
 129—Sebastián Carranceja Zabala, de 44, de Bárcena de Cicero.  
 130—Carlos Carranceja González, de 17, de ídem.  
 131—Eugenio Aguirre Giral, de 47, de Limpías.  
 132—Ricardo Corro Vega Inclán, de S. V. de la Barquera.  
 133—Basilio Martínez González, de 36, de Cades.  
 134—José Martínez Sánchez, de 52, de ídem.  
 135—Jacinto Bustamante Geregoh, de 33, de Bielva.  
 136—Escolástico Colina Pellón, de 34, de Ajo.  
 137—Segundo Madrazo Gómez, de 47, de ídem.  
 138—Manuel Diego, de 24, de Santander.  
 141—Antonio Corral Gil, de 18, de Mioño.  
 142—Ramón Muñoz Llata, de 61, de Peñacastillo.  
 143—Saturnino Manuel Muñoz Muñoz, de 25, de ídem.  
 144—Juan Fernando Peleo, de 30, Arguébanes.  
 146—Saturnino Ruiz Alverdi, de 19, de Castro-Urdiales.  
 147—Pedro Ferrer Amador, de 40, de Santander.  
 148.—Gregorio Ruenes Pérez, de 48, de Pontones; expedida el día 19.  
 149.—Ramón Fernández Herrán, de 41, de S. Cristóbal.  
 150.—Manuel Martínez Abascal, de 19, de Gama.  
 151.—Pedro Fomperosa, de 58, de Laredo.  
 152.—Manuel Abascal Castillo, de 34, de Santoña; expedida el día 20.  
 153.—Pablo Abascal Castillo, de 23, ídem.  
 154.—Ramón Carasa Ibargüen, de 46, de Limpías.  
 155.—Agustín González Trujeda, de 40, de Ampuero.  
 156.—Alfredo Guerra Díaz, de 33, de Rudaguera.  
 157.—Manuel García Gutiérrez, de 47, ídem.  
 158.—Fidel Carrión González, de 25, de San Salvador.  
 159.—Angel García Díaz, de 23, de Correpoco.



- 160.—Aurelio Sáinz Fernández, de 18, Selaya.  
 161.—Gervasio Sáinz Fernández, de 40, ídem.  
 162.—Aurelio Sainz Crespo, de 60, de ídem.  
 163.—Julián Gómez Sáinz, de 25, de ídem.  
 164.—Lucas García Morales, de 46, de Limpias.  
 168.—Eduardo López Gallinas, de 46, de Torrelavega; expedida el día 21.  
 169.—Leopoldo Bárcena Díaz Guerra, de 29, de ídem.  
 170.—Antonio Mier Madrazo, 47, de Liaño.  
 171.—Francisco Sanz Ruiz, de 45, de Santander.  
 172.—Florencio Fernández Palomera, de 36, de Bóo.  
 173.—Gregorio Villarias López, de 37, de Santoña.  
 174.—Casiano Gómez Toca, 28, de Cueto; expedida el 24.  
 175.—Jose Fernández Fernández, de 34, de Terán.  
 176.—Gonzalo Bustamante Peña, de 38, de S. Martín Elinés.  
 177.—Heraclio Fernández Sánchez, de 50, de El Tejo.  
 178.—Eladio Isla, Arredondo, de 25, de Solares.  
 179.—Eugenio Pomar González, de 52, de Comillas.  
 180.—Venancio Setién, de 40, de Udalla.  
 186.—Emiliano Campo Pando, de 35, de Santullán.  
 192.—Fidel Sopaña Sota, de 58, Mioño; expedida el día 25.  
 193.—Emilio Gómez Casuso, de 38, de Orejo.  
 198.—José de las Cuevas, de 40, de Perrozo.  
 199.—Luis Zubieta Regato, de 23, de Hoz de Anero.  
 202.—Jerónimo García, de 37, de Torrelavega; expedida el día 26.  
 203.—Feliciano López Pérez, de 29, de Santibáñez.  
 204.—Valentín Setién, de 33, de Bimón.  
 205.—Manuel Agüero Ceballos, de 35, de Cabárceno.  
 206.—Félix Cabrero Villegas, de 36, de Viveda.  
 207.—Bartolomé Herrera, de 30, de Polanco.  
 208.—Esmerageo Pérez González, de 51, de Lerones.  
 211.—Juan Ratae Arbulu, de 39, de Santander.  
 212.—Pedro Martínez Gándara, de 50, de Valdecilla; expedida el día 27.  
 213.—Juan Fernández Huidobro.  
 214.—Felipe Dallas, de 44, de Santander.  
 218.—Eulogio Cagigas, de 40, de La Concha; expedida el día 28.  
 219.—Manuel Formoso Formoso, de 39, de Santander.  
 220.—Leopoldo Gutiérrez Pardo, de 29, de ídem.  
 221.—Félix Bolado Ezpeleta, de 53, de ídem.  
 222.—Elías Carreras Cacicedo, de 39, de ídem.  
 223.—Félix Bolado Pérez, de 22, de ídem.  
 224.—Alberto Velarde Peral, de 16, de Muriedas; expedida el día 30.  
 225.—Urbano García Becerril, de 45, de Limpias.  
 226.—Adolfo Heres Olarriaga, de 19, de Santander.  
 227.—Francisco Alvarado Zubiaguirre, de 56, de Limpias.  
 228.—Santiago Setién Toca, de 19, de Laredo.  
 229.—Nicolás Soler Plaza; de 46, de Santoña.  
 230.—Francisco Ocejó, de 44, de Escalante.  
 231.—Manuel Gómez Hoyo, de 31, de Orejo.  
 232.—Ramón de la Vega Ruiz, de 38, de Torrelavega.  
 233.—Juan Alonso T. del Piélago, de 45, de ídem.  
 234.—Indalecio Eguren San Emeterio, de 32, de ídem.  
 235.—Acisclo San José, de 34, de Barreda.  
 241.—Amado López Martínez, de 42, de Guzparras; expedida el día 31.  
 242.—Martín González Olles, de 40, de Baró.  
 243.—Avencio Rodríguez, de 32, de Polientes.  
 244.—Francisco Maruri Gómez, de 54, de Pesués.  
 245.—José Soto Gutiérrez, de 34, de Anero.  
 246.—Antonio Sancibrián Torcida, de 45, de Peñacastillo.  
 247.—Angel García Rivero, de 29, de Torrelavega.  
 248.—Francisco Vélez Somohano, de 34, de Ruiseñada.  
 249.—Manuel Fernández Iglesias, de 62, de Ruiloba.

- 250.—Tomás Calderón Sánchez, de 52, Sierra.  
 251.—José González de Celis, de 40, de Reinosa.  
 252.—Alfonso Gutiérrez Asenjo, de 28, de ídem.

Total de licencias de caza expedidas: 191.

#### LICENCIAS DE USO DE ARMAS

- 11.—Fernando Pérez Temprano, de 23, de Astillero; expedida el día 2.  
 12.—Carlos Pondal Morales, de 38, de Torrelavega; expedida el día 3.  
 18.—Antonio Pacheco Sáinz Pardo, de 27, de Iruz; expedida el día 4.  
 25.—Antonio Santiurde González, de 53, de Nueva Montaña.  
 34.—Emeterio Lastra González, de 35, de Ogarrio; expedida el día 5.  
 48.—Aurelio López Lucio, de 33, de Polientes; expedida el día 9.  
 49.—Francisco Gómez Gómez, de 43, de Arredondo.  
 50.—Leandro del Río Lavín, de 48, de ídem.  
 51.—Luis de la Vega Lamera, de 34, de Santander.  
 52.—Ceferino Fernández Maza, de 31, de ídem.  
 64.—Antonio Pérez Prieto, de 38, de Comillas; expedida el día 10.  
 65.—F. Manuel Sáiz Martínez, de 41, de Hinojedo.  
 66.—Juan Sánchez Blanco, de 44, de Santander.  
 67.—Alfonso Blanco, 30, de ídem.  
 68.—Antonio Casanova Tobar, de 22, de ídem.  
 75.—Fermín Lucio Gutiérrez, de 34, Corrales; expedida el día 11.  
 75.—Francisco Halfman, de 40, de ídem.  
 76.—José Anivarro Balsa, de 35, ídem.  
 77.—Miguel Fernández Revuelta, de 27, de Laredo; expedida el día 12.  
 78.—Lorenzo Segovia Colorado, de 30, ídem.  
 92.—Fernando del Campo Arce, de 43, de Santander.  
 93.—Evaristo López Rábago, de 26, de Quintana.  
 100.—José María Cabañas, de 53, de Torrelavega; expedida el día 13.  
 110.—Atanasio Lombó Picado, de 44, de Riotuerto; expedida el día 14.  
 111.—Manuel Cano Piedra, de 56, de Limpias; expedida el día 16.  
 112.—Juan José Pérez del Molino, de 25, de Santander.  
 113.—Vicente Alfonso Codornio, de 50, de ídem.  
 121.—José Torre Gómez, de 26, de ídem.  
 122.—Miguel Rodríguez Pérez, de 38, de Pumalverde.  
 139.—Santiago González Pardo Flórez, de 37, de Torrelavega; expedida el día 17.  
 140.—Florián Casanova, de 28, de Santander.  
 145.—Jose María Cagigal Regato, de 34, de Anero; expedida el día 18.  
 165.—Pedro Rosino Martínó, de 31, de Torrelavega; expedida el día 20.  
 166.—Luis Irún León, de 34, de ídem.  
 167.—Ramiro Casar Gómez, de 34, de Rubayo.  
 181.—Eugenio Pomar González, de 52, de Comillas; expedida el día 24.  
 182.—Matías Grijalva Terán, de 31, de Las Rozas.  
 183.—Julián Sánchez Bañales, de 37, ídem.  
 184.—Honorato García, de 29, de ídem.  
 188.—Hermenegildo Allende Bolado, de 37, Maliaño.  
 189.—Restituto Martínez Fernández, de 36, ídem.  
 190.—Mariano García Gómez, de 32, ídem.  
 191.—Fidel Sopeña Sota, de 58, Mioño.  
 195.—Francisco Sánchez Blanco, de 30, Santander.  
 196.—Gumersindo Díez Santos, de 40, ídem.



- 197—Pedro Pedraja Ortiz, de 24, de Solares.  
 200—Ciriaco Pelayo Diego, de 35, de Selaya.  
 201—Angel Navarro, de 25 de, Torrelavega.  
 209—Manuel Cobo Crespo, de 50, de Vega.  
 210—Leandro J. Ibarguengoitia, de 38, de Santander.  
 215—Ricardo García Díaz, de 37, de Molledo.  
 216—Gonzalo Castillo Lastra, de 34 de Peñacastillo; expedida el día 28.  
 217—Ladislao Sáinz Trápaga, de 47, de Regules.  
 236—Fermín Gómez Alvarado, de 51, de Linpias; expedida el día 30.  
 237—Luis Gómez Zorrilla, de 49, de Arredondo.  
 238—Saturnino Alonso, de 35, de Solares.  
 239—José Zorrilla S. Trápaga, de 30, de Quintana; expedida el día 31.  
 240—Calixto Paredes Moreno, de 37, de La Hermida.  
 253—Fernando Vial Diestro, de 25, de Santander.  
 254—Atilano Leal Guerra, de 43, de ídem.

Total de licencias de uso de armas expedidas, 60.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 3 de julio de 1903.

Santander, 2 de febrero de 1922.

El Gobernador  
*Conde de Gabarda.*

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

El recaudador de la Hacienda en la Zona de Torrelavega, don Emilio Revuelta, en uso de las facultades que le concede el artículo 18 de la vigente Instrucción de recaudación de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien, con fecha 26 del actual, dejar sin efecto el nombramiento de recaudador auxiliar en el Ayuntamiento de Cieza de don Facundo Ceballos, de cuyo cargo ha cesado en dicho día, y nombrando para el desempeño de dicho cargo a don Armando Hernández Villanueva en el Ayuntamiento expresado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales del distrito, como así mismo de todos los contribuyentes en general.

Santander, 30 de enero de 1922.—El tesorero de Hacienda, Joaquín Ruiz. 80-98

## Proclamación de concejales por el art. 29

Relación nominal de los concejales proclamados y definitivamente elegidos con arreglo a lo establecido en el artículo 29, párrafo 2.º, de la vigente ley Electoral:

### Villafufre

Don Saturnino Madrazo Alonso, don Félix Hoyos Barquín, don Luis Ortiz Gutiérrez, don Sinforiano Alonso Hervás y don Manuel Fernández Sáinz.

### Puenteviesgo

Distrito municipal 1.º—Sección única (Puenteviesgo).—Don Adolfo Sáinz Pardo Gándara y don Pedro Fernández González.

Distrito municipal 2.º—Sección única (Vargas).—Don Manuel Gómez Pacheco, don Mariano Salas Melquiades y don Enrique Campuzano Gómez.

## Valderredible

Don Nicolás García Bustamante, don Mariano García Fernández, don Laureano Rodríguez Santiago, don Demetrio Sáiz Hoyos, don Leandro Sáiz Bustamante, don Angel Alonso Montes, don David Ibáñez Ruiz y don Isidro González González.

### Hermandad de Campoo de Suso

Distrito 1.º—Sección única.—Don Eugenio Argüeso Obregón y don Aurelio Díaz Díez.

Distrito 2.º—Sección única.—Don Manuel Ruiz Pozo, don Pedro Rodríguez Proaño, don Nicanor Fernández Isla y don Vicente Gutiérrez Gutiérrez.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y demás efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7.º del precitado artículo.

## Comisión de Capellanías del Obispado de Santander

### EDICTOS

Nos el doctor don Germán de la Puente y Santiago, canónigo de la S. I. C. de Santander y delegado general de Capellanías de su Obispado, etc.

Por cuanto ante Nos ha comparecido el excelentísimo señor don Florencio Ceruti, barón de Peramola, vecino de Torrelavega, pidiendo, según derecho que le otorga el Convenio-ley R. D. de 24 de junio de 1867 y disposiciones concordadas subsiguientes, la conmutación de rentas de los bienes pertenecientes a la Capellanía colativo-familiar fundada en Villasuso de Cieza por don Manuel Ceballos Guerra y su legítima mujer doña Juliana Quijano Velarde con el título de Santa Juliana.

Por tanto, por el presente cito, llamo y emplazo a cuantos se creyeren con derecho al patronato activo de esta Capellanía, e interesados en el pasivo, para que en término de veinte días, contados desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en esta Delegación, en forma legal, sita en el Palacio episcopal, de esta ciudad, a deducir lo que convenga a su derecho; entendiéndose que, pasado este término, no serán oídos en las presentes actuaciones y, en consecuencia, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Santander a treinta y uno de enero de mil novecientos veintidós.—Germán de la Puente, delegado general.—Por mandato de S. S., Jesús de Campo, secretario.

Nos el Dr. D. Germán de la Puente y Santiago, canónigo de la S. I. C. de Santander y delegado de Capellanías de su Obispado, etc.

Por cuanto ante Nos ha comparecido don Emilio Botín y López, vecino de esta ciudad, como representante legal de su legítima mujer doña María Justina Isabel Sanz de Sautuola, pidiendo a nombre de la misma la conmutación de rentas de las Capellanías colativo-familiares fundadas en el Hospital de San Rafael y en el extinguido convento de Santa Clara, de esta ciudad, por doña María de las Heras Cantolla, y don Antonio Santiago, respectivamente. Por tanto, por el presente cito, llamo y emplazo a cuantos se crean interesados en el patronato pasivo o activo, de expresadas Capellanías, según derecho establecido por el R. D. de 24 de junio de 1867, y leyes concordadas subsiguientes, para que en el término de quince días, contados desde esta fecha, comparezcan en esta Delegación, si-



ta en el Palacio episcopal, a deducir lo que estimaren conducente a su derecho; entendiéndose que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente en estas actuaciones.

Dado en Santander a 31 de enero de 1922.—Dr. Germán de la Puente, delegado general.

## Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

### SUANCES

#### *Señores concejales*

Don Pedro Uchupi Maurologoitia, José Gómez Villegas Nicanor Gómez Gómez, Luciano Ruiz Tresgallo, José Gutiérrez Díaz, Ramón Villanueva Herrera, Fernando García Inguanzo, José Ruiz Fernández, Evaristo Suárez Píre.

#### *Mayores contribuyentes*

Don Luis Gómez González, Ramón Fernández de Caleyá y del Amo, Angel Ruiz Macho, Marcos Herrero Crespo, Nicolás Sánchez García, Esteban Polanco Pellón, Angel García Liaño, Jesús Gómez Villegas, Rafael Arranz López, Manuel Coterillo Gómez, Epifanio Menéndez Gutiérrez, Antonio García García, Ramón Díaz García, Enrique Oti Riaño, Marcelino Salas Ruiz, Bernardo Ruiz Díaz, Manuel Varela Varela, José Cubillas Cué, Salvador Ruiz López, Eugenio Díaz González, Eusebio González Martínez, Bernardino Torre Varillas, Antonio González Cuerno, Lucindo Rodríguez Gómez, José María Gómez Fernández, Pedro Puente García, José Cuevas Valle, Generoso Gómez Pedraja, Aquilino Díaz Fernández, Lorenzo Miera Diego, Esteban Ruiz Ceballos, Manuel Castañeda Palacios, Manuel Ruiz Sánchez, Victor Torices Barreda, José Ruiz Gutiérrez, Waldo Arroyo Gómez, Victoriano Otero Ruiz, Francisco Barategui Ruiz, Climaco Gómez Gómez, Agustín Fernández Calderón.

### CARTES

#### *Señores concejales*

Don Luis Uria Fernández, Nicasio Egusquiza Zamalloa, Eugenio Terán Pérez, Manuel Concha Palacios, Antonio Uria Fernández, Juan González Oreña, Pablo González Macho, Armando García Arroyo.

Un fallecido.

#### *Mayores contribuyentes*

Don Eduardo Herrán Cantero, Antonio Polanco Pérez, Lorenzo Palacios García, Tomás Rodríguez Pérez, José Sáinz Macho, Blas Gómez García, Emilio Díaz de la Bárcena, Martín Gómez García, Manuel López Fernández Martín del Río Acebo, Pedro Conde Uria, Pedro Ugarte González, Manuel de la Guerra González, Tomás Acebo Diego, Cándido Val García, Emilio Piñera Calderón, Rafael García Vázquez, José Terán Pérez, Santos Sánchez Martínez, Gregorio Noriega Fernández, Manuel Iglesias, Cristóbal Udías González, José Fernández Quijano, José Fernández Ortiz, Manuel Alvaro Cayón, Lorenzo Mantecón Expósito,

Arturo Terán Pérez, Teodoro Calderón Velarde, José Terán Ortega, Lorenzo Fernández Quijano, Eusebio Méndez Fernández, Eugenio García Molleda, José Martín González, Antonio Sáiz Gutiérrez, José Val Miguel, Celestino Mier Ceballos.

### PESAGUERO

#### *Señores concejales*

Don Desiderio Salceda G. Encinas, Juan Martínez González, Francisco Bravo Mediavilla, Elías Sanjuán Barreda, Cosme Torre Torre, Manuel García Vejo, Carlos Torre Gómez, Marcelo Arce Gómez, Isidoro Lamadrid Gómez.

#### *Mayores contribuyentes*

Don Tomás Salceda López, Manuel González Monasterio, Nicolás del Olmo Gómez, Tomás Lamadrid Sánchez, Luis Prellezo Calvia, Isidoro Quevedo López, Remigio Martínez Narezo, Fructuoso Sánchez López, Jacinto Galnares Díez, Juan Antonio González Lama, Pablo Doce Gómez, Adolfo Ortega García, Juan García Bravo, Maximino Herrero Fuente, Matias Cagigal Galnares, Ricardo Olano Odriozola, Vicente Morante Arenal, Deogracias Polanco Francisco, José Herrero Fuente Antonio Alonso Gutiérrez, Domingo García Rodríguez, Gabino Ortega Merino, Julián Cuero Madrid, José Barreda Galnares, Fidel Rojo Cobo, Froilán Rodríguez Alonso, Agustín Cobo Palacio, José Robledo Galnares, Fidel Gutiérrez Salceda, Vicente Fuente Fuente, Santiago González González, Juan Manrique Torre, Benigno Prieto González, Nicomedes Velarde Lamadrid, Elías Lamadrid Bárcena, Pedro Sánchez García.

### UDIAS

#### *Señores concejales*

Don Gabriel Sebrango Haza, Bienvenido Gutiérrez Fernández, Secundino Gutiérrez y Gutiérrez, Eulogio García Ruiz, Manuel Isla Díaz, Manuel Fernández Laguillo.

#### *Mayores contribuyentes*

Don Cecilio Díaz Díaz, Alfonso Villafañez Villanueva, Pedro Luis González de los Ríos, Benito Gutiérrez Martínez, Luis Barreda Díaz, Manuel Fernández Ruiz, Modesto García Celis, José Visoqui Pérez, José Visoqui Baraona, Evaristo Pérez Celis, Onofre Caso García, José María Sampedro Cueva, Agustín Martínez García, Agustín de la Cueva Sáiz, Felipe Seco Gutiérrez, Domingo Ruiz García, Santiago Guidonet López, Francisco Fernández Barreda, Domingo Caso García, Nicomedes Ruiz Pérez, Manuel de la Cueva García, José Fernández Sánchez, José García Visoqui, José Rueda Expósito, Juan Sánchez Hera, Ventura Angulo Fernández, Manuel Vallina Argüelles, Angel Olavarrieta Fernández, Hilario Rojo Fuente, Daciano López Ruiz, José Díaz Sánchez, Fermín González Valdemoro.

### TUDANCA

#### *Señores concejales*

Don Antonio Crespo y Crespo, Julio Suárez, Hilario Toribio, Baldomero Toribio, Francisco de Cos, Francisco García, Francisco Gutiérrez.

#### *Mayores contribuyentes*

Francisco Balbás, Antero Obeso, Mauricio Obeso, José Lino García, Teodomiro Fernández, Francisco Crespo González, José García Herrán, Pedro García Fernández, Gabriel Fernández, Fidel Fernández Vélez, Ezequiel de Cos, Francisco Linares, Francisco Róiz Rada, José García



y García, Pedro Fernández, Manuel Fernández Herrán, José Narvaéz Díaz, Francisco González Fernández, Ciriaco Gómez Martínez, Tomás González, Miguel Martínez, Antonio García Martínez, Manuel Fernández García, Eusebio Góñez Lastra, Víctor Fernández Vélez, Joaquín de Cosío, José Rodríguez Rodríguez y Cástor Mier Fernández

## Alistamiento y reemplazo del Ejército

En el alistamiento de mozos formado por los Ayuntamientos para el reemplazo del Ejército en el año corriente, han sido comprendidos, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose la actual residencia de los mismos, sus padres o tutores, se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Casas Consistoriales al acto de la rectificación y cierre definitivo de dicho alistamiento, sorteo y a la clasificación y declaración de soldados, los días doce y diez y nueve de febrero próximo y el cinco de marzo, apercibidos que de no comparecer por sí o hacerse representar por persona alguna autorizada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

### Astillero

#### Mozos que se citan

Vicente Sánchez de la Rosa, hijo de Salvador y María.  
Bernardo Ruiz Ceballos, de Federico y Manuela.  
Benito Gamboa Cobo, de José y Eusebia.  
Ildefonso Ruiz Sánchez, de Crescencio y Eulogia.  
Nicolás Inclán Merino, de Eliodoro y Francisca.  
Constantino Blasco Ibáñez, de Antonio y María.  
Jorge López Recio, de Manuel y Jacinta.  
Secundino Méndez Zurbano, de Juan y Eleuteria.  
Félix Gabán Maestre, de Nemesio y Juliana.  
José Morán Pérez, de Ricardo y María.  
Jesús Hernández Sánchez, de Demetrio y María.  
Juan Gutiérrez Gontín, de Lucas y Dionisio.  
Nicolás Larrañaga Balanzategui, de Julian y Feliciano.  
Mauricio López Castañedo, de José y Aurelia.  
Miguel Villegas Martínez, de Miguel y Encarnación.  
Cecilio Santos Vicente, de Francisco y María.  
Demetrio Unamuno Larrabe, de Rafael y Basilisa.  
Adolfo Ortega Alonso, de Ramón y Atarasia.

### Hazas en Cesto

#### Mozos que se citan

Antonio Cobo Díaz, hijo de José y Remedios.  
Eduardo Celestino Miguel Zorrilla Ruiz, hijo de Gerardo y Felicidad.  
José Juan Longino Campo Pila, hijo de Manuel y Antonia.  
Domingo Emilio García Curto, hijo de Domingo y Adriana.

### Voto

#### Mozos que se citan

Rafael Setián Aja, hijo de José y Aurelia.

### Colindres

#### Mozos que se citan

Antonio Gómez Fernández, hijo de Celedonio y Olegaria, natural de este término.

### Herrerías

#### Mozos que se citan

Eugenio Blanco Cuesta, hijo de Aniceto y Seguida, que nació en Rábago el 26 de marzo de 1901.

Francisco Menéndez del Corro, hijo de Rufino y Estefanía, que nació en Cades el 24 de julio de 1901.

Alberto Martínez Martínez, hijo de Bonifacio y Josefa, que nació en Casamaría el 17 de agosto de 1901.

### Villaescusa

#### Mozos que se citan

José Manuel Manrique, hijo de José y de Manuela.  
Melchor Marqués García, de Nemesio y Eduvigis.  
Laureano Fernández Higuera, de Laureano y Manuela.  
Francisco Thevenet Mantilla, de Enrique e Isabel.  
Eladio Layadero Frera, de Mariano y Antonia.  
Angel San José Fernández, de León y Lucila.  
Fermín Sánchez Martínez, de Balbino y María.  
José Matanzas Fernández, de Marceliano y Josefa.  
Martín Rodríguez López, de Antonio y Vicenta.  
Antonio García Sáiz, de Ramón y Angela.  
Luis García Gutiérrez, de Manuel y Valentina.  
Claudio Sedano Sedano, de Secundino y Martina.  
Mariano Pascual Herrero, de Paulino y Encarnación.  
Manuel Maestro González, de Angel y Asunción.  
Ricardo Humara Obregón, de Adolfo y Victoria.  
Agapito Gutiérrez Martínez, de Celedonio y Felisa.  
Rogelio Escobedo Briongos, de Sigifredo y Manuela.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

El señor don José María Arenzana y Alonso, juez municipal del distrito del Este de Santander, accidentalmente juez de primera instancia del mismo distrito y ciudad.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por el procurador don Santiago Martínez Ochoa, en nombre y representación de don Leoncio Alonso Pellón, contra don Luis Gómez Aparicio, se sacan a subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se transcriben:

Treinta metros cúbicos de madera de pino, hecha en tablones de diez y ocho y diez y nueve centímetros de ancho y siete y medio centímetros de grueso, en largos variados.—Un motor eléctrico, de cinco caballos de fuerza.—Una sierra de cinta, con volantes de ochenta centímetros de diámetro; y una caldera de vapor, de unos tres caballos de fuerza, con su instalación para cocer maderas.

Cuyos efectos se hallan en el taller de construcción sito en la dársena del puerto y villa de Santoña, habiendo sido tasado en siete mil quinientas pesetas la madera, a razón de doscientas cincuenta pesetas metro cúbico; el motor eléctrico, en mil pesetas; la sierra descrita, en mil doscientas pesetas, y la caldera de vapor, en mil pesetas, sumando la cantidad de diez mil setecientas pesetas, por cuya cantidad se ponen en venta, habiéndose señalado para ésta el día 16 del corriente, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial de esta población; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja sucursal de Depósitos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.



Dado en Santander, a primero de febrero de mil novecientos veintidós.—El juez, José María Arenzana.—Por su mandato, ante mí, Jesús Escobio.

Domingo Marañón Ruiz, hijo de Juan y de Jesusa, natural de Soba (Santander), de oficio labrador, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días de Burgos ante el juez instructor don Augusto Escolar Alcubilla, comandante de Infantería con destino en el Regimiento de la Lealtad, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 30 de enero de 1922.—El juez instructor, Augusto Escolar. 79-98

Pedro Teruel Cluá, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, estatura 1,660 metros, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, barba poca, domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 52, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en el cuartel de María Cristina, ante el juez instructor don Miguel Burgués, comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Valencia, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 31 de enero de 1922.—El juez instructor, Miguel Burgués. 81-99

Evaristo Daniel Gutiérrez Echevarría, hijo de Ricardo y de Victoriana, domiciliado últimamente en Meruelo, término municipal de ídem, comparecerá en el término de 90 días ante el juez instructor capitán de corbeta de la Armada, ayudante de Marina de Santoña, don Juan Antonio Villegas y Casado, para responder en sumaria que se le instruye por no comparecer el día 20 de diciembre 1921 a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento que, de no verificarlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santoña, 12 de enero de 1922.—Juan Antonio Villegas. 36-96

Joaquín González Conde, hijo de Adolfo y Leonor, natural de Lamiña (Ruento), partido de Cabuérniga (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en San Fernando, procesado por contrabando de tabaco, comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión.

Cádiz, 28 de enero de 1922.—El juez de instrucción, Manuel Parrilla.—El secretario judicial, P. S. José García. 83-99

Juan Cosío Gutiérrez, hijo de Pedro y de Isidora, natural del Ayuntamiento de Rionansa, de 29 años de edad, su estado se ignora, lo mismo que su oficio, estatura 1,725 milímetros, sus señas desconocidas, domiciliado últimamente en la República Argentina, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el capitán juez instructor del duodécimo Regimiento de Artillería pesada, don Ramón Marzal Albarrán, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

El capitán juez instructor, Ramón Marzal. 85-99

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Camaleño

Por término de 15 días, a efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto formado por la Comisión de Hacienda para el año de 1922-23.

Camaleño, 16 de enero de 1922.—El alcalde, Vicente de Celis.

### Ayuntamiento de Tresviso

En la Secretaría de dicho Ayuntamiento, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público, por espacio de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, los documentos siguientes:

El padrón de cédulas personales para el año 1922.

La matrícula industrial para 1922 a 23.

Los repartos de contribución por rústica, pecuaria y urbana para dicho año.

Tresviso, 27 de enero de 1922.—El alcalde, Jesús López.

### Ayuntamiento de Reocín

Por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto formado para 1922-23.

Reocín, 27 de enero de 1922.—El alcalde.

### Ayuntamiento de Mazcuerras

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto en esta Secretaría municipal el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1922-23.

Mazcuerras, 29 de enero 1922.—El alcalde, Luis Pérez.

### Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

La matrícula de la contribución industrial y de comercio formada para el próximo ejercicio económico de 1922-23 se halla expuesta al público, por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Villaverde de Trucíos, a 31 de enero de 1922.—El alcalde, A. Alejo Zornoza.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 17.067, comprensivo de dos acciones de La Alianza de Santander, de pesetas nominales 1.000, se anuncia al público en virtud de lo preceptuado en el artículo 30 de los estatutos sociales, pues si transcurridos treinta días de la inserción de este anuncio no se presenta reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, sin responsabilidad para el Banco.

Santander, 24 de enero de 1922.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.